OBJETIVO:	Este instructivo tiene por objeto establecer un conjunto de actividades ordenadas y relacionadas mutuamente cuya ejecución y estricto cumplimiento que permitirá otorgar a los estudiantes de programas de posgrados la posibilidad de hacer el pago de matrícula de forma fraccionada.
ALCANCE:	Aplica para estudiantes de posgrados a partir del segundo semestre de especialización , segundo, tercero y cuarto semestre de maestrías y semestre avanzado, en sedes, seccionales y extensiones
RESPONSABLE:	Dirección Financiera - Apoyo Financiero

DEFINICIONES

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION: Es un documento que registra el histórico de propietarios de los inmuebles en Colombia con sus respectivos soportes jurídicos. Contiene todo el historial del inmueble.

DEPENDIENTE: Persona vinculada a través de un contrato de trabajo laboral en empresa pública o privada, y que las fuentes de ingresos principal provienen de dicha actividad el empleador, paga las cotizaciones de AFP y salud.

DEUDOR SOLIDARIO: Persona –natural o jurídica- que respalda la obligación adquirida por el estudiante con la Universidad de Cundinamarca, durante el periodo académico que solicita la financiación de matrícula.

FRACCIONAMIENTO DE MATRICULA: Sistema de liquidación, mediante el cual se divide el valor de la matrícula en cuotas, pagaderas durante el semestre y permitiéndole quedar admitido al estudiante para el periodo que lo solicita.

INDEPENDIENTE: Personas que percibe ingresos principales de actividad económica provenientes de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica.

LEGALIZACION DE SOLICITUD: Proceso mediante el cual el estudiante entrega los documentos necesarios en forma física y en las instalaciones de la universidad de Cundinamarca para legitimar la solicitud de fraccionamiento de matrícula.

PLATAFORMA INSTITUCIONAL: Plataforma educativa en el sitio web de la universidad de Cundinamarca, el cual tiene varios módulos para gestionar las diferentes necesidades del estudiante.

PROGRAMA DE POSGRADOS: Programas académicos correspondientes al ciclo de estudios de especialización, maestrías o doctorados que se cursa tras el título de grado.

DEFINICIONES

PLANES DE FINANCIACION: Consiste en dividir el valor de la matrícula de manera fraccionada, cancelando una Cuota Inicial correspondiente al 60% del valor de la matrícula la cual pagara en el momento de hacer la matricula financiera y 3 cuotas iguales correspondientes al 40% para el 100%.

RENOVACION: Cuando la solicitud de fraccionamiento ha sido otorgada con anterioridad y solicita nuevamente encontrándose a paz y salvo Financiero y contando con el mismo deudor solidario.

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

Para la aprobación de fraccionamiento de matrícula las condiciones son:

- **a.** Entrar a cursar semestre avanzado o segundo semestre del programa académico.
- **b.** Estar a paz y salvo financiero por todo concepto.
- **c.** Contar con un deudor solidario que cuente con ingresos certificados de igual o mayor a 2 SMLV y que cuente con Finca Raíz.
- **d.** Hacer el registro en la plataforma institucional.
- **e.** Presentar la Documentación Completa ante la Oficina de apoyo financiero, en sedes seccionales y extensiones.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Aplica para todos los estudiantes de Posgrados presencial o virtual, que desean aplicar al fraccionamiento de matrícula en las fechas señaladas aprobadas por el comité de apoyo financiero y publicado a través de la página institucional cumpliendo con todos los requisitos y condiciones estipuladas para tal fin.

Paso 1. Ingreso a la Página Principal y Plataforma Institucional

Ingrese al portal institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/, dando clic en la PLATAFORMA, digitando el usuario y contraseña asignados.

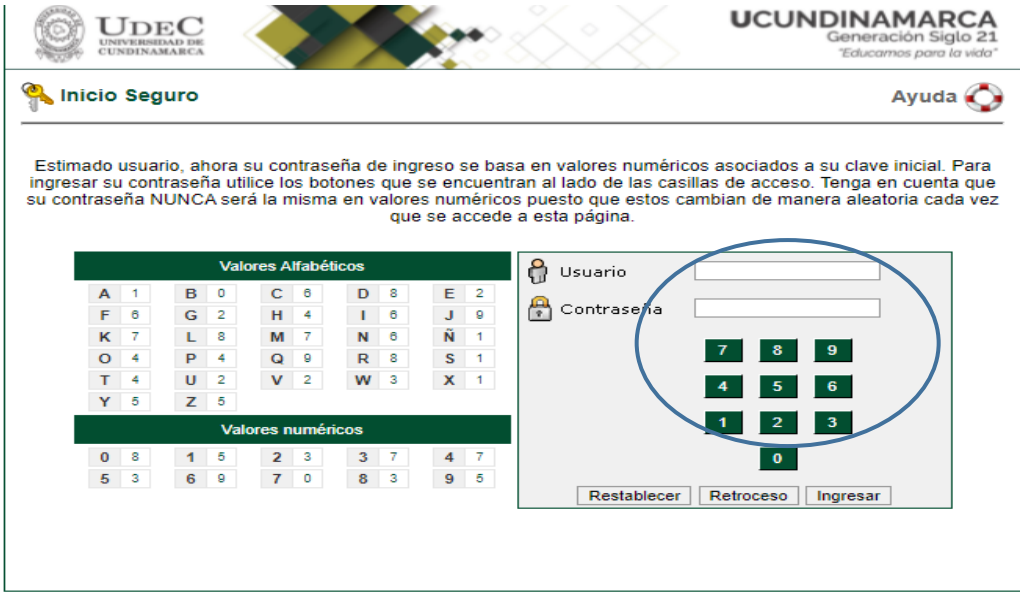

Paso 2. Ingreso a la Página Principal y Plataforma Institucional y de Clic sobre el icono “FRACCIONAMIENTO DE MATRICULA”

Paso 3. En el módulo de Apoyo Financiero a Estudiantes escoja la opción “Financiación”

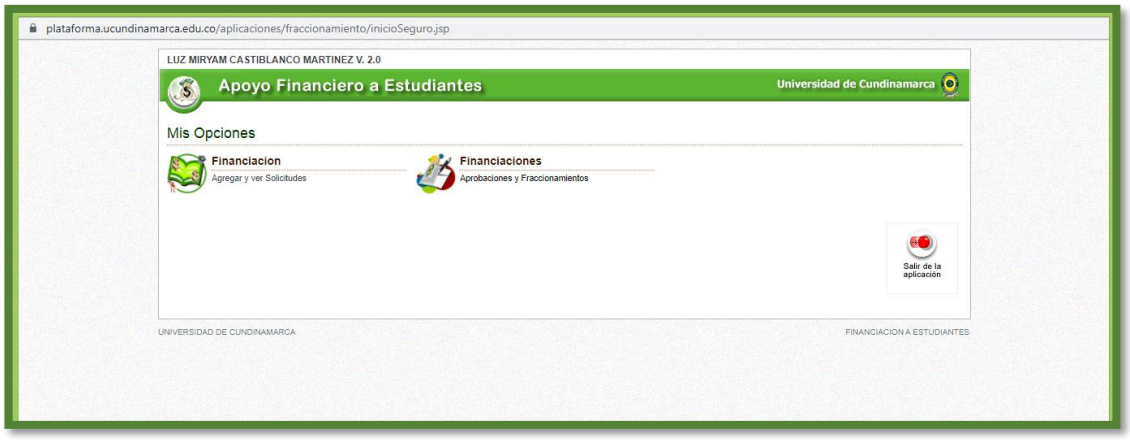

Paso 4. En mis opciones dar clic en “AGREGAR”

Paso 5. Diligencia tus datos personales y núcleo familiar.

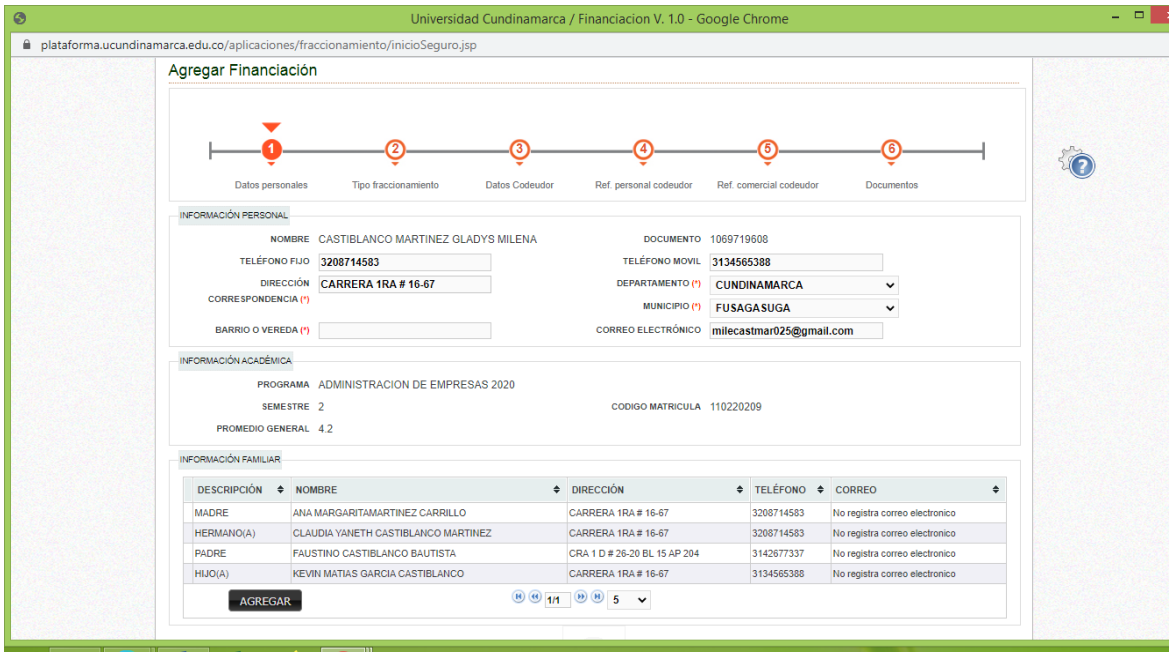

Paso 6: Selecciona el Tipo de Fraccionamiento que deseas tomar

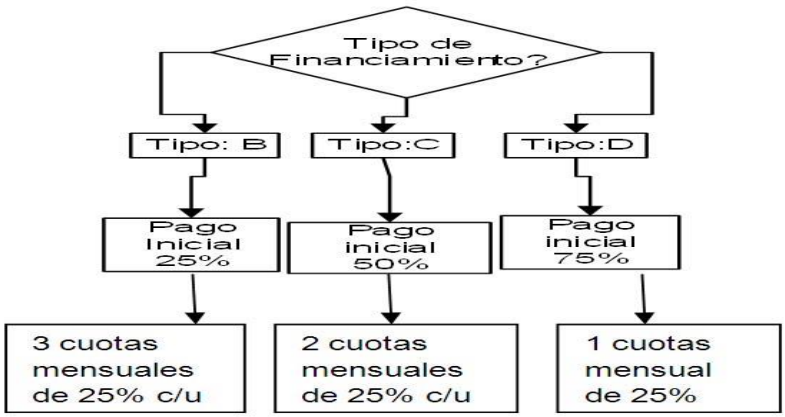

Nota: Solo se financiará bajo las siguientes condiciones, por lo cual en la plataforma podrán seleccionar cualquier tipo de financiación ya que esta no afecta.

El VALOR DEL SEMESTRE SE FRACCIONARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Cuota Inicial correspondiente al 60% del valor de la matrícula, la cual se cancelará como cuota cero en las fechas estipuladas en el calendario para el pago de la matrícula.
- Cuota 1, valor a pagar el 14% del monto de la matrícula
- Cuota 2, será del 13% del costo de la matrícula
- La cuota 3, correspondiente al 13% del valor de la matrícula.

Paso 7: Agrega una Referencia Familiar, la cual no debe ser el mismo codeudor y diligenciamos los datos solicitados damos la opción “Agregar” posteriormente clic en la flecha

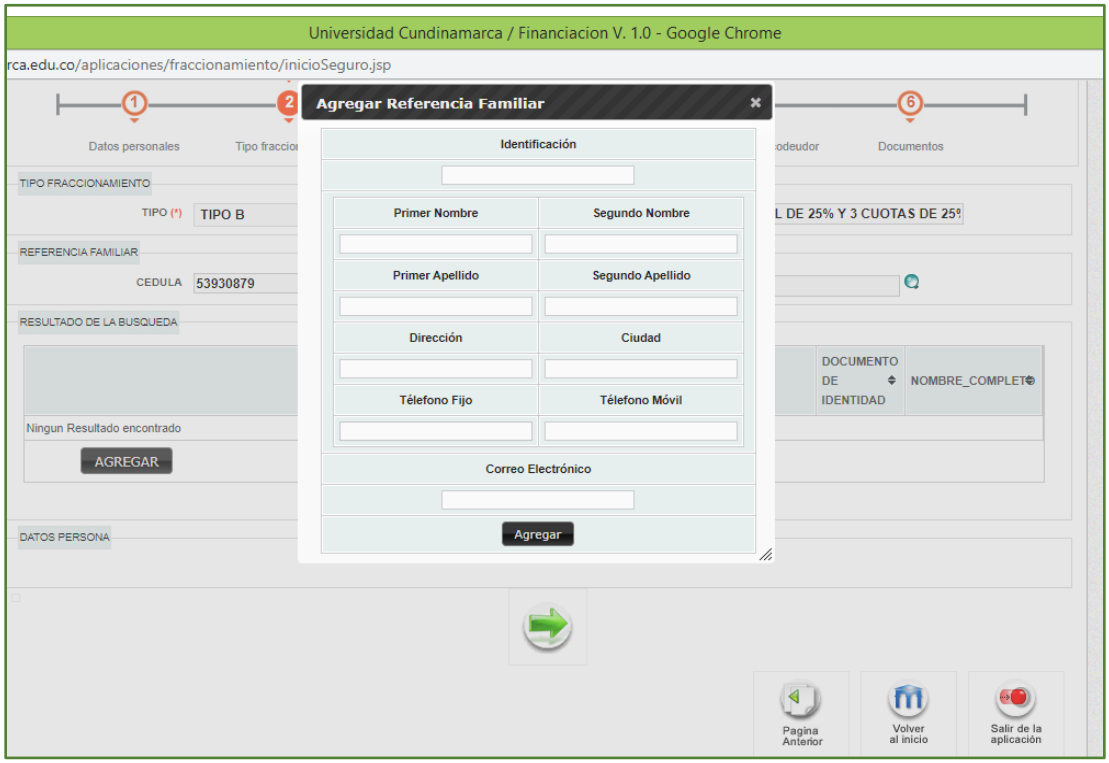

Paso 8: Diligenciamos la Información del deudor solidario, y damos la opción "Agregar" en los valores de ingresos y/honorarios y gastos no colocar puntos ni comas

EL DEUDOR SOLIDARIO DEBE DEMOSTRAR

1. Tener un ingreso mensual mayor a 2 SMVL
2. Copia del Documento de Identidad
3. No ser Pensionado (en caso de ser pensionado debe tener otros ingresos adicionales)
4. No mayor a 65 años.
5. Que sea una persona natural y contar con finca raíz para apalancar el crédito; deberá aportar el Certificado de tradición y libertad, el cual no debe tener limitaciones de dominio. Es decir, libre de una hipoteca, un fideicomiso, un patrimonio de familia inembargable o afectación a vivienda familiar o ningún tipo de afectación.

DEPENDIENTE: Debe presentar carta de Certificación Laboral con fecha de expedición no mayor a 30 días, que incluya fecha de ingreso, tipo de contrato y sueldo

INDEPENDIENTE: Deberá demostrar ingreso mayor o igual a 2 SMMLV, aportando certificado de ingresos y retenciones, o declaración de renta, siempre y cuando tenga la obligación de declarar o certificación de ingresos expedida por un Contador Público.

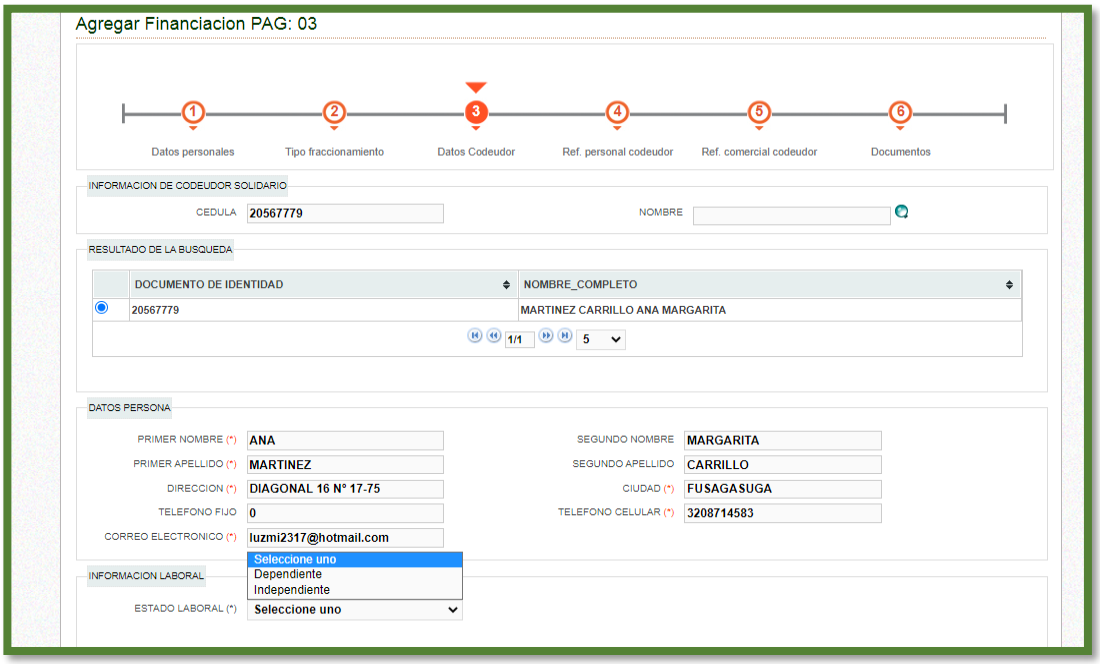

Paso 9: Diligenciar una referencia personal del deudor y continuamos dando clic en “AGREGAR, importante no puede ser la misma Ref. Personal o familiar del solicitante

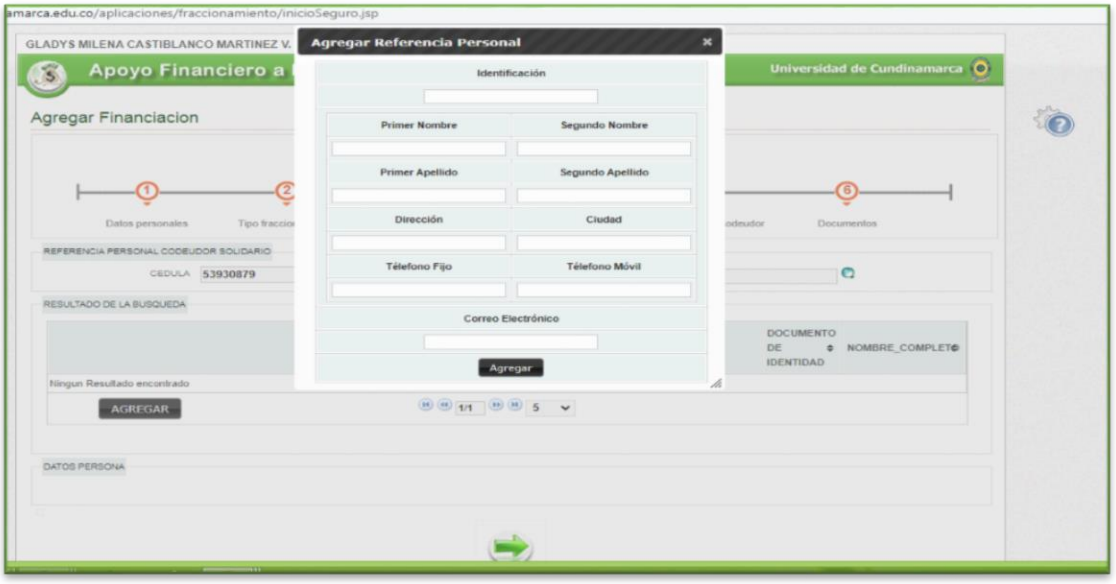

Paso 10: Diligenciar una referencia Comercial del deudor solidario esta puede ser un compañero de trabajo, cliente, proveedor o jefe.

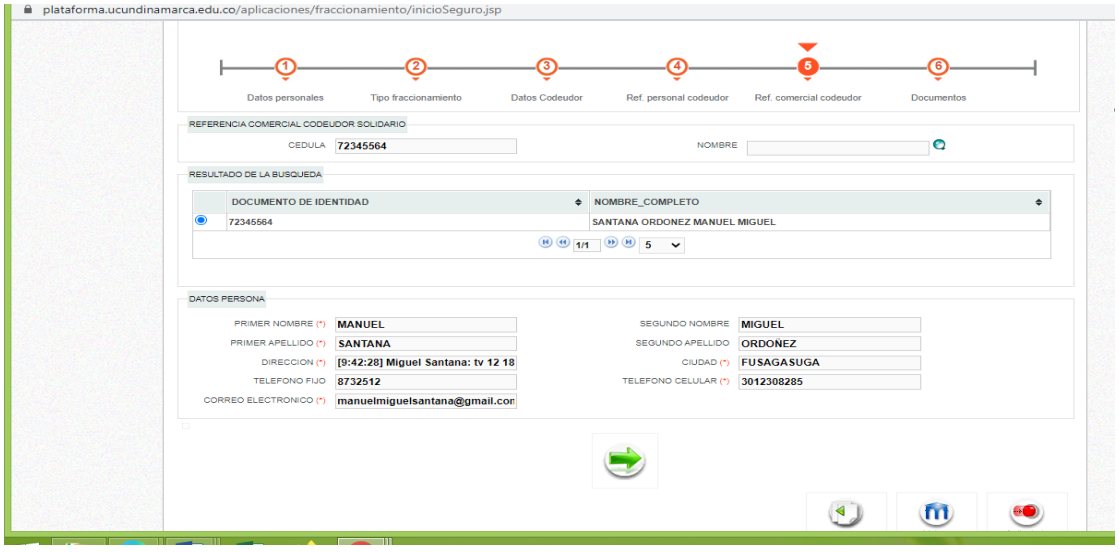

Paso 11: Finalmente realizo su solicitud con éxito y correctamente, lo cual podrá descargar los formatos para legalizar su solicitud. (Pagare, Carta de Instrucciones, Comprobante y Autorización del tratamiento de datos del deudor).

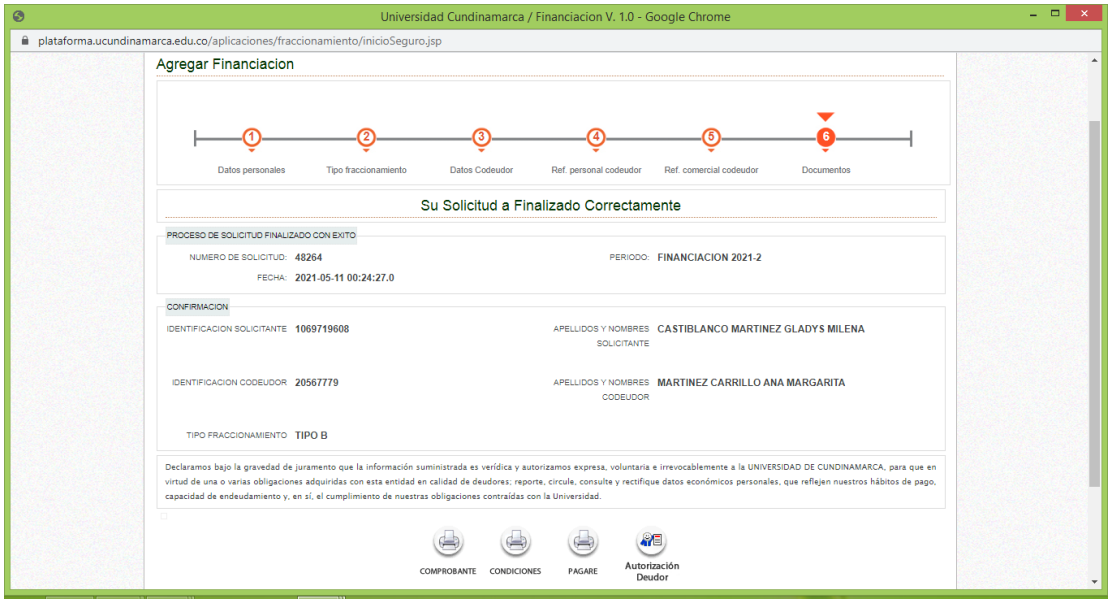

Paso 12: Una vez cuente con los documentos en físico, se procederán a firmar tanto por el deudor solidario y el estudiante junto con la huella dactilar, los espacios en blanco del formato AFIr058 Condiciones generales de fraccionamiento, AFIr059 Pagaré, no se deben diligenciar, estos deben quedar en blanco.

MACROPROCESO DE APOYO | CODIGO: AFIr057
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA | VERSIÓN: 3
SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE MATRICULA | PAGINA: 1 de 1

EL PROCESO DE SOLICITUD HA FINALIZADO CON ÉXITO
11-05-2021
NÚMERO DE SOLICITUD: 48264 PERIODO: FINANCIACION 2021-2

Identificación 1069719608 Código estudiante 110220209
Apellidos y Nombres CASTIBLANCO MARTINEZ GLADYS MILENA
Identificación del Deudor Solidario 20567779 Apellidos y Nombres del Deudor Solidario MARTINEZ CARRILLO ANA MARGARITA
Tipo de financiación solicitada TIPO B

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es verídica y autorizamos expresa, voluntaria e irrevocablemente a la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, para que en virtud de una o varias obligaciones adquiridas con esta entidad en calidad de deudores; reporte, circule, consulte y rectifique datos económicos personales, que reflejen nuestros hábitos de pago, capacidad de endeudamiento y, en sí, el cumplimiento de nuestras obligaciones contraídas con la Universidad.

CASTIBLANCO MARTINEZ GLADYS MILENA MARTINEZ CARRILLO ANA MARGARITA

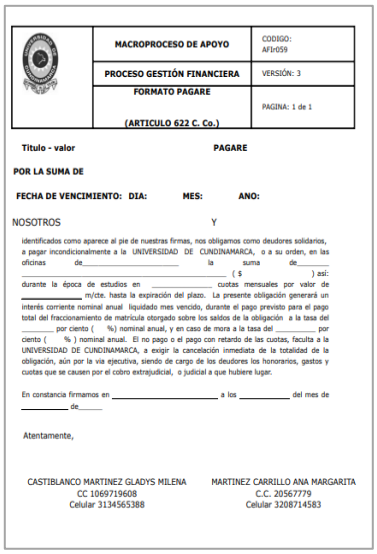
MACROPROCESO DE APOYO | CODIGO: AFIr059
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA | VERSIÓN: 3
FORMATO PAGARE (ARTICULO 622 C. Co.) | PAGINA: 1 de 1

Titulo - valor PAGARE
POR LA SUMA DE
FECHA DE VENCIMIENTO: DIA: MES: ANO:
NOSOTROS Y
identificados como aparece al pie de nuestras firmas, nos obligamos como deudores solidarios, a pagar incondicionalmente a la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, o a su orden, en las oficinas de la suma de ($) así:
durante la época de estudios en cuotas mensuales por valor de m/cte. hasta la expiración del plazo. La presente obligación generará un interés corriente nominal anual liquidado mes vencido, durante el pago previsto para el pago total del fraccionamiento de matrícula otorgado sobre los saldos de la obligación a la tasa del por ciento (%) nominal anual, y en caso de mora a la tasa del por ciento (%) nominal anual. El no pago o el pago con retardo de las cuotas, faculta a la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, a exigir la cancelación inmediata de la totalidad de la obligación, aún por la vía ejecutiva, siendo de cargo de los deudores los honorarios, gastos y cuotas que se causen por el cobro extrajudicial, o judicial a que hubiere lugar.
En constancia firmamos en a los del mes de de
Atentamente,
CASTIBLANCO MARTINEZ GLADYS MILENA CC 1069719608 Celular 3134565388
MARTINEZ CARRILLO ANA MARGARITA C.C. 20567779 Celular 3208714583

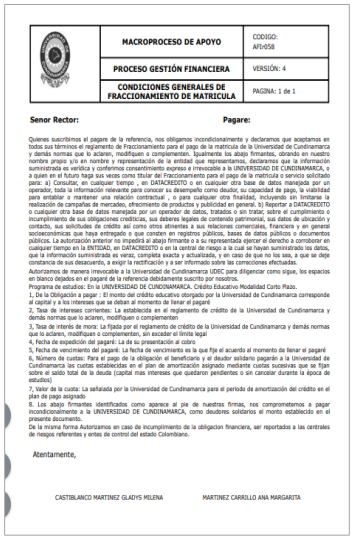
MACROPROCESO DE APOYO | CODIGO: AFIr058
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA | VERSIÓN: 4
CONDICIONES GENERALES DE FRACCIONAMIENTO DE MATRICULA | PAGINA: 1 de 1

Senor Rector: Pagare:
Quienes suscribimos el pagare de la referencia, nos obligamos incondicionalmente y declaramos que aceptamos en todos sus términos el reglamento de Fraccionamiento para el pago de la matricula de la Universidad de Cundinamarca y demás normas que lo aclaren, modifiquen o complementen. Igualmente los abajo firmantes, obrando en nuestro nombre propio y/o en nombre y representación de la entidad que representamos, declaramos que la información suministrada es verídica y confirmos consentimiento expreso e irrevocable a la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, o a quien en el futuro haga sus veces como titular del Fraccionamiento para el pago de la matricula o servicio solicitado para: a) Consultar, en cualquier tiempo , en DATACREDITO o en cualquier otra base de datos manejada por un operador, toda la información relevante para conocer su desempeño como deudor, su capacidad de pago, la viabilidad para entablar o mantener una relación contractual , o para cualquier otra finalidad, incluyendo sin limitarse la realización de campañas de mercadeo, ofrecimiento de productos y publicidad en general, b) Reportar a DATACREDITO o cualquier otra base de datos manejada por un operador de datos, tratados o sin tratar, sobre el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones crediticias, sus deberes legales de contenido patrimonial, sus datos de ubicación y contacto, sus solicitudes de crédito así como otros atinentes a sus relaciones comerciales, financiera y en general socioeconómicas que haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicos o documentos públicos. La autorización anterior no impedirá al abajo firmante o a su representada ejercer el derecho a corroborar en cualquier tiempo en la ENTIDAD, en DATACREDITO o en la central de riesgo a la cual se hayan suministrado los datos, que la información suministrada es veraz, completa exacta y actualizada, y en caso de que no los sea, a que se deje constancia de sus desacuerdo, a exigir la rectificación y a ser informado sobre las correcciones efectuadas.
Autorizamos de manera irrevocable a la Universidad de Cundinamarca UDEC para diligenciar como sigue, los espacios en blanco dejados en el pagaré de la referencia debidamente suscrito por nosotros.
Programa de estudios: En la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. Crédito Educativo Modalidad Corto Plazo.
1, De la Obligación a pagar : El monto del crédito educativo otorgado por la Universidad de Cundinamarca corresponde al capital y a los intereses que se deban al momento de llenar el pagaré
2, Tasa de intereses corrientes: La establecida en el reglamento de crédito de la Universidad de Cundinamarca y demás normas que lo aclaren, modifiquen o complementen
3, Tasa de interés de mora: La fijada por el reglamento de crédito de la Universidad de Cundinamarca y demás normas que lo aclaren, modifiquen o complementen, sin exceder el limite legal
4, Fecha de expedición del pagaré: La de su presentación al cobro
5, Fecha de vencimiento del pagaré: La fecha de vencimiento es la que fije el acuerdo al momento de llenar el pagaré
6, Número de cuotas: Para el pago de la obligación el beneficiario y el deudor solidario pagarán a la Universidad de Cundinamarca las cuotas establecidas en el plan de amortización asignado mediante cuotas sucesivas que se fijan sobre el saldo total de la deuda (capital mas intereses que quedaron pendientes o sin cancelar durante la época de estudios)
7, Valor de la cuota: La señalada por la Universidad de Cundinamarca para el periodo de amortización del crédito en el plan de pago asignado
8, Los abajo firmantes identificados como aparece al pie de nuestras firmas, nos comprometemos a pagar incondicionalmente a la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, como deudores solidarios el monto establecido en el presente documento.
De la misma forma Autorizamos en caso de incumplimiento de la obligacion financiera, ser reportados a las centrales de riesgos referentes y entes de control del estado Colombiano.
Atentamente,
CASTIBLANCO MARTINEZ GLADYS MILENA MARTINEZ CARRILLO ANA MARGARITA

Paso 13: El formato ESG-SSI-r024 “AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES” Debe ser diligenciado y firmado por el deudor solidario quien es el titular de los datos.

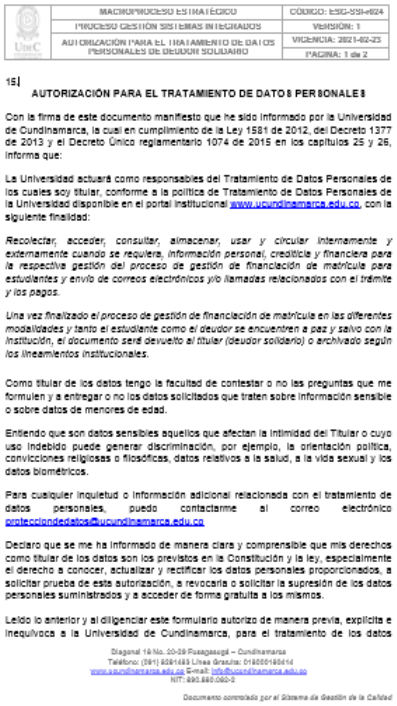

MACROPROCESO ESTRATÉGICO | CÓDIGO: ESG-SSI-r024
PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS | VERSIÓN: 1
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE DEUDOR SOLIDARIO | VIGENCIA: 2021-02-23 | PÁGINA: 1 de 2

15|

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Universidad de Cundinamarca, la cual en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, del Decreto 1377 de 2013 y el Decreto Único reglamentario 1074 de 2015 en los capítulos 25 y 26, informa que:

1. La Universidad actuará como responsables del Tratamiento de Datos Personales de los cuales soy titular, conforme a la política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad disponible en el portal institucional www.ucundinamarca.edu.co, con la siguiente finalidad:

   Recolectar, acceder, consultar, almacenar, usar y circular internamente y externamente cuando se requiera, información personal, crediticia y financiera para la respectiva gestión del proceso de gestión de financiación de matrícula para estudiantes y envío de correos electrónicos y/o llamadas relacionados con el trámite y los pagos.

   Una vez finalizado el proceso de gestión de financiación de matrícula en las diferentes modalidades y tanto el estudiante como el deudor se encuentren a paz y salvo con la institución, el documento será devuelto al titular (deudor solidario) o archivado según los lineamientos institucionales.

2. Como titular de los datos tengo la facultad de contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados que traten sobre información sensible o sobre datos de menores de edad.

   Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, por ejemplo, la orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

3. Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico proteccióndedatos@ucundinamarca.edu.co

4. Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible que mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a revocarla o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos.

5. Leído lo anterior y al diligenciar este formulario autorizo de manera previa, explícita e inequívoca a la Universidad de Cundinamarca, para el tratamiento de los datos

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.060-3

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

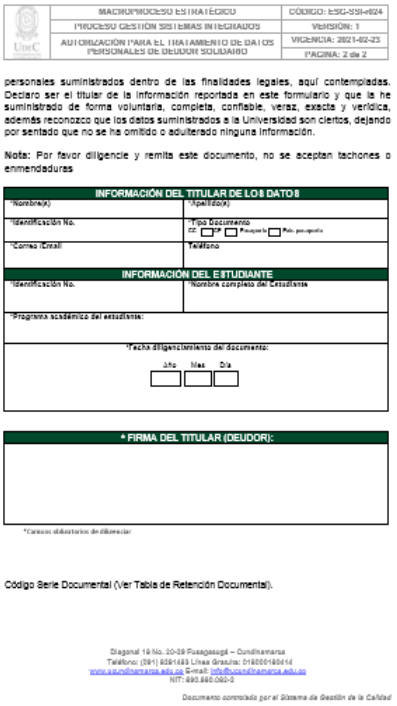

MACROPROCESO ESTRATÉGICO | CÓDIGO: ESG-SSI-r024
PROCESO GESTIÓN SISTEMAS INTEGRADOS | VERSIÓN: 1
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE DEUDOR SOLIDARIO | VIGENCIA: 2021-02-23 | PÁGINA: 2 de 2

personales suministrados dentro de las finalidades legales, aquí contempladas. Declaro ser el titular de la información reportada en este formulario y que la he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica, además reconozco que los datos suministrados a la Universidad son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido o adulterado ninguna información.

Nota: Por favor diligencie y remita este documento, no se aceptan tachones o enmendaduras

INFORMACIÓN DEL TITULAR DE LOS DATOS

*Nombre(s)	*Apellido(s)
*Identificación No.	*Tipo Documento CC ☐ CE ☐ Pasaporte ☐ Pdo. provisional
*Correo (Email	*Teléfono

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

*Identificación No.	*Nombre completo del Estudiante

*Programa académico del estudiante:

*Fecha diligenciamiento del documento:

Año Mes Día

*** FIRMA DEL TITULAR (DEUDOR):**

*Campos obligatorios de diligenciar

Código Serie Documental (Ver Tabla de Retención Documental).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.060-3

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

DOCUMENTOS PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA SOLICITUD.

Para legalizar la solicitud realizada en la plataforma, usted deberá contar con los siguientes documentos.

Estudiante Fraccionamiento:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Comprobante de la solicitud. (se descarga una vez haga la solicitud en su plataforma)
3. AFIr058 Condiciones generales de fraccionamiento. (se descarga una vez haga la solicitud en su plataforma debidamente firmado con huella por estudiante y /o codeudor)
4. AFIr059 Pagaré. se descarga una vez haga la solicitud debidamente firmado con huella por estudiante y /o codeudor) no se deben diligenciar espacios en blanco.
5. Autorización de datos personales codeudor. (ESG-SSI-r024) este formato

debe ser firmado por el deudor solidario.

Deudor solidario:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Certificado laboral o los dos últimos desprendibles de pago. (Si es dependiente o asalariado o en caso de ser independiente demostrar ingresos a través de una certificación de ingresos expedida por contador público.
3. certificado de ingresos y retenciones, y declaración de renta, siempre y cuando tenga la obligación de declarar.
4. Certificado de tradición y libertad, el cual no debe tener limitaciones de dominio. Es decir, libre de una hipoteca, un fideicomiso, un patrimonio de familia inembargable o afectación a vivienda familiar.

Nota: Solo se tendrán en cuenta las solicitudes radicadas en físico y en originales en la Universidad de Cundinamarca Sede Fusagasugá, dentro de las fechas estipuladas y publicadas por el Comité de Apoyo Financiero.

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN			DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
	AAAA	MM	DD	
1	2022	06	14	Emisión del documento

ELABORÓ	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Luz Miryam Castiblanco Martínez	Técnico I

REVISÓ	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Víctor Hugo Forero Hernández	Profesional Universitario I

APROBÓ (GESTOR RESPONSABLE DEL PROCESO)				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA		
		AAAA	MM	DD
José del Carmen Correa Alfonso	Director Financiero	2022	06	14